



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Toluca de Lerdo México,  
a 7 diciembre de 2017  
Oficio No. CEMYBS/UT/167/2017

## **CIUDADANO**

## **PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública recibida a través del SAIMEX con número de folio 00167/CEMYBS/IP/2017, de fecha 14 de noviembre del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Saber si la titular del CICEPEG la Maestra KAREM SANTA CRUZ, realmente cubre el perfil para el puesto que desempeña, pues en su trayectoria curricular no se observa que tenga realmente especialidad alguna con relación al cargo, pues en su perfil no se distingue estudio o preparación alguna con relación el genero o atención a cualquier problemática que aquejan a las mujeres de nuestra entidad.

por consiguiente ¿no seria una violación y una burla a los estatutos planteados en la fundación de tan gran institución, así mismo como a la lucha de tantas mujeres que lo hicieron posible?" (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Centro de Investigación, Capacitación y Estudios Especializados en Género (CICEPEG), ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se integra por diferentes áreas especializadas las cuales cuentan con un responsable que atiende cada una de sus materias, por lo que la maestra Karem Santa Cruz Breton, no es titular del CICEPEG, como lo refiere el solicitante.

Por otro lado, comento a usted que la maestra Karem Santa Cruz Breton, es la responsable del Área de Atención a la Mujer del CICEPEG, y no cubre un perfil preestablecido; sin embargo, la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, haciendo uso de la facultad que le otorga la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su artículo 8, fracción I, con fecha 2 de octubre de 2017, le otorgo dicho nombramiento.

Asimismo, hago de su conocimiento, que de acuerdo a la información que obra en poder de esta unidad administrativa, la servidora pública antes mencionada cuenta con los siguientes estudios profesionales:

Página 1

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

- Maestría en Administración Pública, con título y cédula profesional
- Licenciatura en Sociología, con título, y
- Diplomado en Estudios de Género y Derechos Humanos.

Finalmente, por lo que se refiere al segundo párrafo de su petición, comento a usted que es un juicio de valor, el cual es inatendible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**



**LIC. MIREYA MODESTA SÁNCHEZ DÍAZ  
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

Página 2

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**